MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MANCORA

GESTION MUNICIPAL 2011 - 2014 195

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 037-2011-MDM-A.

Mancora, 18 de Febrero del 2011.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MANCORA,

VISTOS:
El acuerdo de concejo municipal Nº 029-02-2011/CM-MDM fecha 09 de febrero del 2011 sobre declaración de desabastecimiento inminente y aprobación de proceso de selección por exoneración de insumos para el Programa Vaso de Leche y,

CONSIDERANDO:
Que, de conformidad a lo dispuesto por el artículo 194º de la Constitución Política del Estado en armonía con el articulo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 –Ley Orgánica de Municipalidades–, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, radicando esta autonomía en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración;

Que, mediante Decreto Legislativo Nº 1017 se aprueba la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento a través del Decreto Supremo Nº 184-2008-EF;

Que, el decreto legislativo Nº 1017 Ley de Contrataciones del Estado, en su artículo 7º dispone que la entidad llevara un expediente de contratación que contendrá todas las actuaciones del proceso de contratación, desde el requerimiento del área usuaria hasta la culminación del contrato, debiendo incluir las ofertas no ganadoras. El referido expediente quedara bajo la custodia del órgano encargado de las contrataciones, conforme se establezca en el reglamento;

Que, mediante D.S. Nº 184-2008-EF se aprobó el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado que dispone en su artículo 10º dispone que el expediente de contratación se inicia con el requerimiento del área usuaria. Dicho expediente debe contener la información referida a las características técnicas de lo que se va a contratar, el estudio de posibilidades que ofrece el mercado, el valor referencial, la disponibilidad presupuestal, el tipo de proceso de selección, la modalidad de selección, el sistema de contratación, la modalidad de contratación a utilizarse y la formula de reajuste de ser el caso; Una vez aprobado el expediente de contratación se incorporaran todas las actuaciones que se realicen desde la designación del comité especial hasta la culminación del contrato, incluyendo las ofertas no ganadoras.

Que, mediante acuerdo de concejo municipal Nº 029-02-2011/CM-MDM fecha 09 de febrero del 2011, se aprueba declarar en situación de desabastecimiento inminente los insumos del programa vaso de leche aprobando la exoneración del proceso de selección correspondiente;

Que, se ha conformado el expediente de contratación el cual contiene el requerimiento de insumos, certificación presupuestal, las indagaciones de mercado, el mismo que debe ser aprobado por parte del titular del pliego, el cual ha sido alcanzado mediante Informe Nº 0175-2011-MDM-ABASTEC de fecha 18 de febrero del 2011 por la oficina de Abastecimientos;

En consecuencia, estando a lo expuesto y al amparo del inciso 6º del artículo 20º y artículo 43º de la Ley N° 27972 –Ley Orgánica de Municipalidades–, con la visación correspondiente;

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- APROBAR el EXPEDIENTE DE CONTRATACION del proceso de selección por exoneración por causal de desabastecimiento inminente para la adquisición de insumos del programa vaso de leche de la Municipalidad Distrital de Máncora: quinua tarwi maní canela coco leche con omega 3, 6, 9 para un periodo de 90 (noventa días);

Artículo 2º.- DISPONER el cumplimiento de la presente Resolución de Alcaldía por Gerencia Municipal, Oficina de Planificación y Presupuesto, Abastecimientos, Programa Vaso de Leche y demás oficinas administrativas, así como su publicación en el SEACE y su remisión a la Contraloría General de la República en un plazo que no exceda de los diez (10) días hábiles desde la aprobación por parte del Concejo Municipal a que se hace referencia en los considerandos de la presente.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

Municipalidad Distrital de Máncora